
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 888718/50/2024, El o la (los) C. HORACIO SERGIO GARCÍA OROPEZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle 23 de Septiembre con frente a la vía pública, con número 401, en la Col. Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.46 mts. con Calle Valentín Gómez Farías. Al Sur: 10.71 mts. con el señor Austreberto (sic) González Carbajal. Al Oriente: 18.55 mts. con el señor Hugo Odilón García Bernal. Al Poniente: 18.55 mts. con Calle Veintitrés de Septiembre. Superficie aproximada de: 196.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

629.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 42509/15/2024, EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, PUEBLO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 19.649 METROS Y COLINDA CON EL C. FLAVIO CRUZ BELTRÁN. SURESTE: 19.350 METROS Y COLINDA CON LA C. ROBERTA JIMÉNEZ CRUZ. AL NORESTE: 22.485 METROS Y COLINDA CON EL C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA. AL SUROESTE: 22.524 METROS Y COLINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 438.71 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

631.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 42603/16/2024, EL C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, PUEBLO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 22.447 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. SUROESTE: 22.485 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. AL NOROESTE: 33.971 METROS Y COLINDA CON EL C. FLAVIO CRUZ BELTRÁN. AL SURESTE: EN DOS LÍNEAS; 25.232 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA Y; 7.641 METROS Y COLINDA CON LA C. ROBERTA JIMÉNEZ CRUZ. SUPERFICIE TOTAL DE 750.59 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA, PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

632.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. de EXPEDIENTE 173036/05/2024, El o la (los) C. ELÍAS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PARAJE LA GARITA DE SANTA MARIA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 M2 COLINDA CON CARRETERA TOLUCA NAUCALPAN; AL SUR: 18.00 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL ORIENTE: 47.50 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL PONIENTE: 38.30 M2 COLINDA CON CALLE CHABACANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 763.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 21 de Enero del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

734.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 811284/01/2024, EL C. MANUEL COLÍN PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Terreno de los llamados de común repartimiento denominado "GUAPANGO" ubicado en esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte en tres tramos, el primero mide 16.00 mts. el segundo mide 8.47 mts. Ambos lados colindan con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez y el tercero mide 2.55 mts. y colinda con sucesión del señor Bonfilio Cortes; Al Sur mide 26.79 mts. y colinda con sucesión del señor Samuel Sánchez y/o Virgilio Sánchez Sánchez; Al Oriente en dos tramos el primero mide 8.67 mts. y colinda con Av. Francisco y Madero, el segundo mide 6.34 mts. y colinda con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez; Al Poniente en dos tramos el primero mide 13.04 mts. y colinda con propiedad del señor Mario Rivero, el segundo mide 0.40 mts. y colinda con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez. Superficie.- 217.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 02 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

247-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de enero del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,614 nueve mil seiscientos catorce, del Volumen Ordinario 142 ciento cuarenta y dos, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 16 de diciembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SARA REYNA JIMÉNEZ GARCÍA**, a solicitud del señor **JOSÉ BALDOMERO FLORES** y de los señores **JOSÉ, ROBERTO, NOEMÍ, EDELMIRA JUDITH y GRACIELA ARACELI**, todos de apellidos **BALDOMERO JIMÉNEZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

455.-23 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de enero del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,569 nueve mil quinientos sesenta y nueve, del Volumen Ordinario 141 ciento cuarenta y uno, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 28 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR SAÚL CAMPUZANO FLORES**, a solicitud los señores **CARLOS OSVALDO, EDITH ANGÉLICA y SANDRA GRICELDA** todos de apellidos **CAMPUZANO FLORES**, en su calidad de presuntos herederos como parientes consanguíneos en segundo grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

456.-23 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139564, de fecha 21 de octubre del año 2024, la señora MARIA EUGENIA GAMBOA GUZMAN, inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

152-A1.- 24 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,891**, Volumen **2,961**, de fecha **17** de **Enero** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **RAUL GONZALEZ GÓMEZ**, que otorgó la señora **GUILLERMINA AVILA BOBADILLA** (quien también utiliza los nombres de **GUILLERMINA AVILA Y BOBADILLA, GUILLERMINA AVILA BOBADILLA DE GONZALEZ Y GUILLERMINA AVILA DE GONZALEZ**), en su calidad de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**. De conformidad a lo señalado en los Artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como el Artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

731.-5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, que por instrumento número 33,099, volumen 489, de fecha 25 de Enero de 2025, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARGARITO CRUZ SALAZAR, que formalizan las señoras MA REMEDIOS CRUZ FLORES, TERESA CRUZ FLORES y GLORIA CRUZ FLORES, en su carácter de hijas del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE ENERO DE 2025.

ATENTAMENTE

M. EN D.N. REGINA RETANA MARQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

741.-5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,475

Por escritura No. 3,475 de fecha 18 de diciembre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **ALEJANDRO MADRIGAL URANGA, LORENA MADRIGAL URANGA, GERARDO MADRIGAL URANGA, THANIA MADRIGAL GARZA e ITZEL MADRIGAL GARZA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO GUILLERMO MADRIGAL BRIZ; **LA NO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA DEL PILAR MADRIGAL BRIZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **MARÍA DEL PILAR MADRIGAL DE CLAISSE**), en la mencionada sucesión; y **EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron los señores **ALEJANDRO MADRIGAL URANGA, LORENA MADRIGAL URANGA, THANIA MADRIGAL GARZA e ITZEL MADRIGAL GARZA**, a favor del señor **GERARDO MADRIGAL URANGA**, en la mencionada sucesión.

Los Albaceas formularán el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

248-A1.-5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****3,487**

Por escritura No. 3,487 de fecha 16 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **ROSA ELENA OTERO Y GUADARRAMA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUAN ARTURO MÉNDEZ MEDINA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **ALENA MÉNDEZ OTERO**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

249-A1.- 5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****3,489**

Por escritura No. 3,489 de fecha 20 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **MARÍA TERESA GUERRA PAZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **DANIEL TORRES RENTERÍA HARTMANN**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA TERESA GUERRA PAZ**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

250-A1.- 5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****3,490**

Por escritura No. 3,490 de fecha 24 de enero de 2025, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **ALBERTO JUAN JOSÉ CAIRE PAGÉS**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GILDA ISABEL GONZÁLEZ JAUREGUI ZUBIZARRETA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **ALBERTO JUAN JOSÉ CAIRE PAGÉS** en la mencionada sucesión.

El Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

251-A1.- 5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de enero del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **704**, de fecha **23** de **enero** del **2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA ELENA MONTECUBIO JUÁREZ** a solicitud del señor **NICANOR GÓMEZ MEJÍA** en calidad de único heredero y albacea de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

252-A1.- 5 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **39,033** de fecha 22 de enero de 2025, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **ELIZABETH VIDAL MENDEZ, TERESA VILLANUEVA VIDAL, LEONARDO VILLANUEVA VIDAL, OLGA ISaura VILLANUEVA VIDAL y MARIA CITLALLI VILLANUEVA VIDAL**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO VILLANUEVA AGUILAR**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y todos los demás en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaria, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que le lleguen a corresponder en ella y garantizar los cargos que le corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de enero de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

253-A1.- 5 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 205/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MA DE LOURDES PERALTA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE PEDRO PERALTA MARTINEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 222, DEL VOLUMEN 21, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE JUNIO DE 1961, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: --"FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 168, DE LA MANZANA 11 (ONCE) ZONA COMERCIAL, EN EL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y OCHO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL ESTE EN SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LA CALLE CHALCO; AL SUR EN QUINCE METROS CON EL LOTE NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE; Y AL OESTE EN CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE."---. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE PEDRO PERALTA MARTINEZ Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

157-A1.- 27, 30 enero y 5 febrero.

EDICTO

**EUNICE MARIA MAGDALENA PÉREZ REYEROS
DANA MARIA ÁLVAREZ PÉREZ
JORGE JESÚS ÁLVAREZ PÉREZ.**

Se le hace saber que en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con residencia en esta Ciudad, en calle Aculco, número 39, 1°, 2° y 3° pisos, esquina con Río Lerma, colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, de esta ciudad, el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda la cual se radicó en el juicio agrario número **205/2022**, relativo al núcleo agrario "**Atizapán de Zaragoza**", Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, promovido por la **comunidad de "Atizapán de Zaragoza"**, Municipio de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, en contra de la **Eunice María Magdalena Pérez Reyeros, Dana María Álvarez Pérez y Jorge Jesús Álvarez Pérez**, a quienes reclama en síntesis las siguientes prestaciones:

- a) La nulidad absoluta de la escritura pública 29,146 del volumen 716 correspondiente al folio 127 del expediente 65/290/3, protocolizado en la Notaría Pública 106 del Estado de México, el cual contiene contrato de compraventa de la superficie de mil treinta y tres metros, ocho centímetros cuadrados.
- b) El mejor derecho a poseer el inmueble materia de este juicio que fue aportado por la comunidad agraria de "Atizapán de Zaragoza", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que en su escrito de demanda indica.
- c) Se condene a los codemandados a la restitución a la comunidad "Atizapán de Zaragoza", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del lote de terreno marcado con el número cuatro del condominio horizontal comercial denominado "Plaza Esmeralda" con superficie de mil treinta y tres metros, ocho centímetros cuadrados.

En tanto que en audiencia de siete de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarlos por edictos en los siguientes términos:

"TERCERO. Tomando en consideración la razón actuarial suscrita por el actuario adscrito y lo manifestado en este momento por la parte accionante respecto al desconocimiento del domicilio de quienes integran la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173, párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar a juicio a **Eunice María Magdalena Pérez Reyeros, Dana María Álvarez Pérez y Jorge Jesús Álvarez Pérez**, mediante edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el **Periódico Oficial del Estado de México**, así como en el **periódico Diario Amanecer**, que se edita en esta ciudad de Atizapán, Estado de México, que es el de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble controvertido; en el tablero de avisos de la **Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México** y en los **estrados de este Tribunal**; requiriéndose a los referidos demandados para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la que la parte actora deberá ratificar su demanda y los demandados deberán dar contestación a la incoada en su contra por la **comunidad de Atizapán de Zaragoza", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**; apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido tal derecho, así como para oponer excepciones y defensas, al igual que para ofrecer pruebas de su parte, pudiendo este Órgano Jurisdiccional tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; lo anterior con fundamento en los Artículos 170 a 172, 180, 185, fracciones I y V de la Ley Agraria, en correlatividad con el 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se hace de su conocimiento, que quedan a su disposición las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos, en la secretaría de acuerdos que ocupa este tribunal, lo cual podrá realizar en días y horas hábiles en un horario de lunes a viernes de nueve de la mañana a las quince horas".

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siete de enero de dos mil veinticinco.

A t e n t a m e n t e.- Licenciado José Andrés Cruz Mejía.- Secretario de Acuerdos "B".-Rúbrica.

108-A1.-21 enero y 5 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO: LOS **CC. MARCO ANTONIO JUAREZ PASARAN Y JUANA JOSEFINA DOMINGUEZ SANTIAGO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **6503**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 582, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2001.** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **“...INSTRUMENTO MIL CUATROCIENTOS CUATRO, LIBRO CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- A).-LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA QUE OTORGA “BANCO DE MEXICO” EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR “HIPOTECARIA NACIONAL” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS EDUARDO RAMIREZ LUA Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, A FAVOR DE “INMOBILIARIA RESIDENCIAL BOSQUES DEL ALBA”. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; --- B).-LA COMPRA VENTA VIVIENDA POPULAR QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO JUAREZ PASARAN Y JUANA JOSEFINA DOMINGUEZ SANTIAGO, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA” Y DE OTRA “INMOBILIARIA RESIDENCIAL BOSQUES DEL ALBA”. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID DAYAN TAWIL: --- C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN LO SUCESIVO “LA HIPOTECARIA”, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, Y DE OTRA LOS SEÑORES MARCO ANTONIO JUAREZ PASARAN Y JUANA JOSEFINA DOMINGUEZ SANTIAGO EN LO SUCESIVO “EL ACREDITADO” Y COMPARECE “BANCO DE MEXICO” EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYA EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR...”(SIC): ASIMISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DISTRIBUCION-PLANTA BAJA: ACCESO, VESTIBULO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO. --- PRIMER NIVEL: VESTIBULO, UNA BAÑO COMPLETO, ESTUDIO Y UNA RECAMARA, --- SEGUNDO: VESTIBULO, UN BAÑO COMPLETO, ESTUDIO Y DOS RECAMARAS, --- SUPERFICIE --- 90.00 M2 --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL DEPARTAMENTO, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA DE VERTICE SUPERIOR MAS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: --- AL NORTE EN 3.85 M AREA DE USO COMUN (BANQUETA). AL ORIENTE EN 7.5 M CON VIVIENDA No. 53, AL SUR EN 3.85 M CON VIVIENDA No. 53 DEL CONJUNTO 3, AL PONIENTE EN 7.50 M CON VIVIENDA No. 51 --- CAJON 52 CON UNA SUPERFICIE DE 12 M2 (ASI) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS. --- AL NORTE EN 2.40 M CON ARROYO VEHICULAR, AL ORIENTE EN 5.00 M CON CAJON 53, AL SUR EN 2.40 M CON AREA DE USO COMUN (BANQUETA), AL PONIENTE EN 5.00 M CON CAJON 50. ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO. SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDCTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

524.-27, 30 enero y 5 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre de 2024.

Que en fecha 10 de diciembre de 2024, **LA C. MARTHA EUGENIA ARCEGA GARCIA, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de MARTHA GARCIA DE ARCEGA,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como casa ubicada en la calle de Hacienda de Malpaso y terreno en que está construida lote número 103 de la manzana VII del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 102; AL SUR: en 20.00 con el lote 104; AL ORIENTE: en 08.00 metros con calle Hacienda de Malpaso; AL PONIENTE: en 08.00 metros con lote 116.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

159-A1.-27, 30 enero y 5 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 180/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 82, DEL VOLUMEN 81, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 33, DE LA MANZANA XXXVIII (TREINTA Y OCHO ROMANO), DE LA SECCION PANORAMICA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 141.87 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON BOULEVARD POPOCATEPETL, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON LOTE 31; AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON BOULEVARD POPOCATEPETL, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 14.19 MTS. CON LOTE 34 Y AL PONIENTE: EN 14.19 MTS. CON LOTE 32, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

646.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **EL LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, titular de la notaria número 165 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 467, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 2 de la manzana 24, del "Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco", Sección Bosques, Ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;** con superficie: 381.64 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 29.39 metros con lote 3; **AL SUR:** en 29.36 metros con lote 1; **AL ORIENTE:** en 13.00 metros con lote 31; **AL PONIENTE:** en 13.00 metros con calle Fuente de Júpiter; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. ----- **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de junio de 2024.

Que en fecha 03 de junio de 2024, El **Licenciado José Rubén Valdez Abascal, titular de la notaria número 165 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 520, Volumen 1226, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 2, Manzana 1, del “Fraccionamiento Lomas Country Club”, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - - con superficie de 665.65 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 46.25 metros en tres tramos en línea curva con Av. Club de Golf Lomas; AL NORESTE: en 09.76 metros con Avenida Club de Golf Lomas; AL SURESTE: en 26.77 metros con zona de protección ecológica; AL OESTE: en 4.49 metros con lote 1; AL SUR: en 27.80 metros con lote 1.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, **EL LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL**, titular de la notaria número 165 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 613, Volumen 110, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 14 de la manzana CV, del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, Sección Colinas, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 190.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 19.00 metros con lote 15; **AL SUR:** en 19.00 metros con lote 13; **AL ESTE:** en 10.00 metros con lote 10; **AL OESTE:** en 10.00 metros con calle de los Amates; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 176/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 367 DEL VOLUMEN 192, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE AGOSTO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA IV-A, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (192.98 M²), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.60 MTS. CON LOTE 9; AL SUR 11.56 MTS. CON CALLE EL RISCO; AL ORIENTE 11.13 MTS, CON CALLE EL RISCO Y AL PONIENTE EN 18.01 MTS CON LOTE 11”, INSCRITO EN FAVOR DE “RESIDENCIAS MODERNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE DICHO ASIENTO REGISTRAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DE QUE EL **C. RODOLFO DUARTE FLORES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION A LA CONSULTA DE LAS PARTIDAS 318 A 378 DEL VOLUMEN 452 DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CON NÚMERO DE FOLIADOR **35393** EN EL CUAL SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 364, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, SE ORDENA PUBLICAR FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL “**GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**” **ASI COMO EN EL PERIODICO HERALDO, AMBAS CON FECHA DE PUBLICACIONES 04, 09 Y 12 DE ABRIL DE 2024**, TODA VEZ QUE SE REFIRIO DEL **DESPLANTE H**, SIENDO LO CORRECTO **DESPLANTE L**, AUNADO A LO ANTERIOR SE OMITIERON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “**ALMENAS II**”, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NÚMERO 46, DESPLANTE L, DEL CONDOMINIO 2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCION LOTE 3 ORIENTE, AV. PASEO DEL RIO ESQUINA PRADOS DEL NORTE DEL LOTE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS SIGUIENTES: “...LA CASA 46 SE LOCALIZA EN EL DESPLANTE L, DEL CONDOMINIO 2 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LAS ALMENAS II” UBICADO EN AV. PASEO DEL RIO ESQ. PRADOS DEL NORTE, DEL LOTE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN EDO. MÉXICO. ---% DE INDIVISO AL LOTE CONDOMINAL 1.66% ---% DE INDIVISO AL REGIMEN 25.000000% ---SUPERFICIE CONSTRUIDA 58.60 M2-- SUPERFICIE P.B. 28.075 M2 --- SUPERFICIE P.A. 28.075 M2 (+ 2.45 M2 DE VOL. = 30.525 M2) ---MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- PLANTA BAJA: AL NORTE 7.30 M CON P.B. DE CASA 44, 2.00 M CON PATIO POSTERIOR CASA 44; AL SUR 7.30 M CON P.B. DE CASA 48, 2.00 M CON PATIO POSTERIOR A CASA 48; AL ESTE 3.775 M CON BANQUETA; AL OESTE 3.775 M CON PATIO POSTERIOR; ABAJO CON CIMENTACION DE LOZA CORRIDA --PLANTA ALTA: AL NORTE 7.30 M CON P.A. DE CASA 44, 2.00 M CON VACIO DE PATIO POSTERIOR CASA 44; AL SUR 7.30 M CON P.A. DE CASA 48; 2.00 M CON VACIO DE PATIO POSTERIOR CASA 48; AL ESTE 3.775 M CON VACIO DE BANQUETA; AL OESTE 3.775 M CON VACIO DE SU PATIO POSTERIOR; ARRIBA CON AZOTEA...”(SIC).-----

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE LA FE DE ERRATAS, CONFORME AL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

32-B1.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 188/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2025.

INGRESADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, POR LOS C. JOSE DE JESUS ALONSO OJEDA y JOSE JAVIER ALONSO OJEDA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 305, DEL VOLUMEN 64 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE FEBRERO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: MANZANA 12, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 CON RET. HDA. DE SORIA; AL SUR, 15.00 CON LOTE No. 11, AL ORIENTE 25.00 CON LOTE No.15; AL PONIENTE 25.00 CON LOTE No. 13, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

206-A1.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO: LOS CC. JOSE LUIS VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE INEI SHIZUKAWA: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATECIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6848, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1033, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN MIL CIENTO CUATRO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE INGENIEROS FENANDEZ Y FRIDMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME FRIDMAN FRIDMAN, EN LO SUCESIVO LA PARTE VEDEDOR; Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES JOSE LUIS VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE INEI SHIZUKAWA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA...". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LOCAL COMERCIAL NÚMERO SEIS, UNIDAD CONDOMINAL DOS, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO TRES, DEL CONJUNTO DENOMINADO FUENTES DEL BOSQUE FRACCIÓN "B", EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ALBA, UBICADO EN EL PUEBLO DE TEPALCAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..."; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... LOCAL COMERCIAL NUMERO: SEIS --- UNIDAD CONDOMINAL: DOS --- RÉGIMEN: DOS --- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 43.10 M2 (CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS). --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS --- AL NORTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON LOCAL COMERCIAL NÚMERO CINCO DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL ESTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON ANDADOR DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL SUR, EN UN TRAMO DE SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON EL LOCAL COMERCIAL NÚMERO SIETE DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL OESTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- INDIVISO: NUEVE PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

242-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 218, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 20, VOLUMEN 263, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A) LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA DORA REBECA MACIAS Y PICHARDO Y EL ARQUITECTO RAFAEL BLANCO AGUILAR, EN FAVOR DE LOS SEÑORES LUCIANO ORTEGA CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN SORIA OSORNIO DE ORTEGA. --- B).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORES LOS SEÑORES LUCIANO ORTEGA CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN SORIA OSORNIO DE ORTEGA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARMANDO CELON SILVA, Y DE LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD COMPRADORA LA SEÑORA ARMINDA CHOY DE HERNANDEZ..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO "... LA CASA DÚPLEX TIPO "D", GUION UNO, CON NÚMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE INTERIOR DE REY DAVID, Y LOTE EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA LA UNIDAD DÚPLEX QUE ES EL NÚMERO SESENTA Y TRES, INTEGRANTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL MORELOS I", UBICADO EN LA CALLE DE QUINTANA ROO, SIN NÚMERO EN TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO..." (SIC): ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE: CIENTO CUARENTA METROS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS. --- AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE DE REY ARTURO; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO; AL ORIENTE: EN SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE REY DAVID; AL PONIENTE; EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO CINCUENTA Y DOS. --- LA CASA "D" GUION UNO TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. --- PLATA BAJA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, DOS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CASA D GUION DOS Y ACCESO; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO; AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CON ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO. --- LA PLANTA ALTA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CASA D GUION DOS; AL SUR: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS, TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y CERO PUNTO SESENTA Y UN CENTÍMETROS CON CASA D GUION DOS; AL ORIENTE: EN CINCO TRAMOS DE CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS, UN METRO, UN METRO, SESENTA Y UN CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS, CON CASA D GUION DOS; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y UN METRO VEINTINUEVE CENTÍMETROS. --- EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE DÚPLEX, ES DE CINCUENTA POR CIENTO Y EN CALIDAD DE CONDOMINIO DE UNO PUNTO CERO UNO POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

244-A1.- 5, 10 y 13 febrero.